



BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

Las Ordenanzas 4788 y 4821 ambas del año 2003 que autorizan al Departamento Ejecutivo Municipal a colocar Arcos Limitadores de Altura en el sector que comprende el Centro Cultural La Estación, y

CONSIDERANDO:

Que en dichas ordenanzas se dispuso la colocación de arcos reductores de altura en distintos puntos estratégicos en atención a las calles pavimentadas y su respectivo sentido de circulación existentes en ese momento,

Que ante la reciente inauguración de la obra de repavimentación de las calles que comprenden el Centro Cultural La Estación y la apertura del nuevo tramo de Calle España entre San Martín y Ludueña, es necesaria la ampliación del número y lugares de estos reductores de altura, sin alterar las especificaciones técnicas establecidas.

Por ello:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N.º/2022.

Artículo 1º).- MODIFICASE el Artículo 1º) de la Ordenanza 4821/03 el que quedará redactado de la siguiente manera:

*“Artículo 1º).- **AUTORÍZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a colocar Arcos Limitadores de Altura en el sector que comprende el Centro Cultural La Estación, con las medidas y especificaciones técnicas que surgen del Anexo I que forma parte de la presente, y en las siguientes ubicaciones:*

- a).- Intersección de Calle España y Ludueña.*
- b).- Intersección de Calle España y 9 de julio.*
- c).- Intersección de Calle Belgrano y Bv. Lovatto.*
- d).- Intersección de Calle G. Obligado y Pueyrredón.*
- e).- Intersección de Calle Roca y Bv. Lovatto.*
- f).- Intersección de Calle Roca y Pueyrredón.”*

Artículo 2º).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 05 de mayo de 2022.